DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16534
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5380922

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **UAECOBB**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	30 de julio de 2021	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 60 A Sur No. 32 – 05	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA:**			X: 92093.09 Y: 97213.86		
BARRIO:	Arborizadora Baja	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			12 m^2		
UPZ:	65 – Arborizadora	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	6	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0163LOBS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	150 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41864		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado corresponde a un conjunto de propiedad horizontal ubicado en el Barrio Arborizadora Baja de Localidad de Ciudad Bolívar el cual fue legalizado mediante la Resolución 1126 del 17 de diciembre de 1996. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta no presenta amenaza por movimientos en masa ni por inundación. Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos para dicho predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

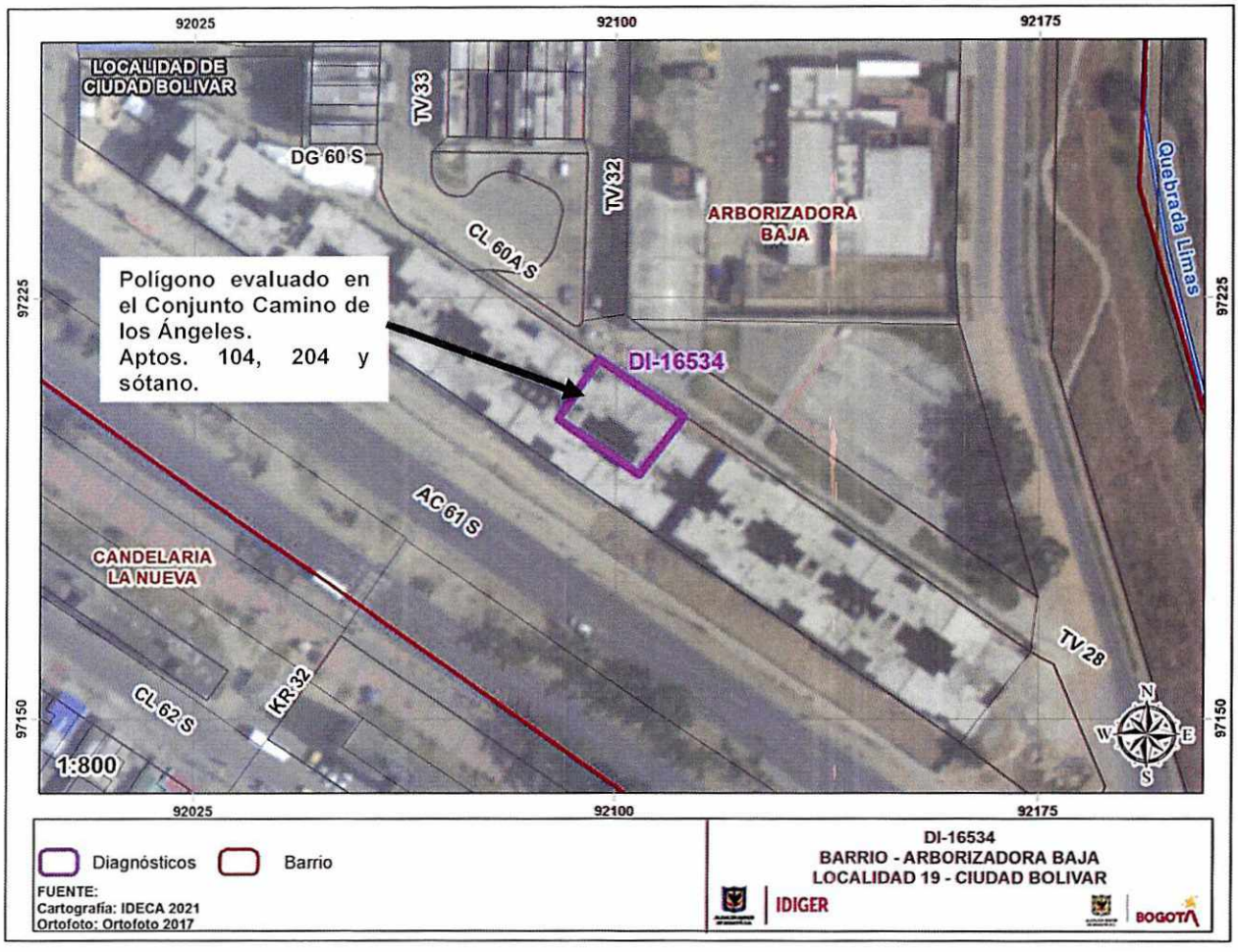


Imagen 1. Ubicación del polígono evaluado en el Conjunto Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 30 de julio de 2021, al Conjunto Arborizadora Baja, Manzana 55, ubicado en el predio de la Calle 60 A Sur No. 32 – 05 en el Barrio Arborizadora de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana y consolidada urbanísticamente, donde se ubican viviendas de hasta tres niveles, en torno al conjunto residencial.

El Conjunto Arborizadora Baja Manzana 55 consta de 11 torres de 5 niveles cada una, construidas desde hace aproximadamente 4 años y en proceso de entrega; en mampostería estructural, columnas, vigas y placas de entrepiso en concreto (Ver fotos 1 y 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Entre las torres B1 y A3 se presenta la falla en una red de acueducto subterránea, en una zona común, generando manchas de humedad en muros divisorios de las zonas comunes y apozamiento en cajas de control de servicio de telecomunicaciones, las cuales se encontraban en revisión por parte de personal de la empresa privada a cargo (Ver fotos 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias en sistemas hidráulicos.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Conjunto Arborizadora baja.



Foto 2. Zona común entre Torres B1 y A3.



Foto 3. Humedades en zonas comunes entre torres B1 y A3.



Foto 4. Cajas de servicio de telecomunicaciones con encharcamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 60 A Sur No. 32 – 05	Sra. Geraldine Paola Rodríguez Duarte	Muros estructurales.	Vivienda	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en el deterioro de los elementos constructivos expuestos a humedad

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y valoración cualitativa de las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural de la zona común entre las Torres B1 y A3 en el Conjunto Arborizadora Baja Manzana 55, ubicado en el predio de la Calle 60 A Sur No. 32 – 05, en el Barrio Arborizadora de la Localidad de Ciudad Bolívar, el día 30 de julio de 2021.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y estabilidad estructural de la zona común entre las Torres B1 y A3 en el Conjunto Arborizadora Baja Manzana 55, ubicado en el predio de la Calle 60 A Sur No. 32 – 05, en el Barrio Arborizadora de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del Conjunto Arborizadora Baja Manzana 55, ubicado en el predio de la Calle 60 A Sur No. 32 – 05, en el Barrio Arborizadora de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar las gestiones y/o acciones pertinentes a que haya lugar con el fin de determinar el origen de las humedades presentadas en la zona común entre las torres B1 y A3, así cómo definir las acciones de reparación y/o mantenimiento de los elementos constructivos que presentan daños.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A. Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071